DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15706
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2021ER4438
Evento SIRE No. 5377623

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	21 de mayo de 2021	HORA:	08:20	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2A No. 17-64	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X1: 101090 Y1: 100584				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Aguas	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	100 m^2				
UPZ:	94 – La Candelaria	POBLACIÓN ATENDIDA:	25				
LOCALIDAD:	17 – La Candelaria	FAMILIAS	0	ADULTOS	15	MENORES	10
CHIP:	AAA0030FHOM	PREDIOS EVALUADOS	1				
AREA INSPECCIONADA	100 m^2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-40203				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para los predios evaluados, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, y no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, los predios objeto de la consulta no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa Media ni presentan categorización por inundación.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita al predio de la Carrera 2A No. 17-64, producto de lo que emitió el Diagnostico Técnico **DI-13086 (abril de 2019),** observando en los muros de fachada abombamiento hacia el costado sur del predio, grietas de tendencia vertical y escalonada en los muros de fachada de aproximadamente 1 metro de longitud y 5 milímetros; adicionalmente la cubierta presentaba riesgo de colapso de algunos elementos que la conforman. Razón por la que se recomendó: Restringir totalmente la edificación, restricción del sendero peatonal, a los responsables implementar acciones de reparación y mantenimiento de la vivienda de manera general.

7. LOCALIZACIÓN

Localización del predio de la Carrera 2A No. 17-64, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria.

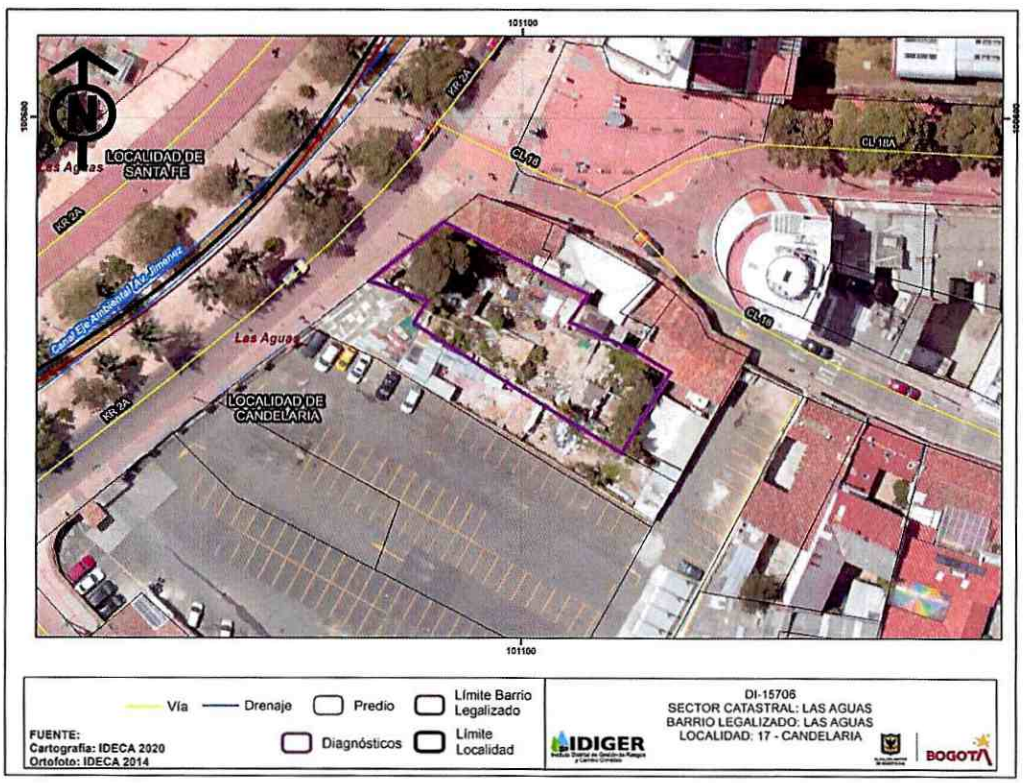


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 2A No. 17-64, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de mayo de 2021 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 2A No. 17-64, encontrando que se localiza en una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a catorce (14) niveles. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un nivel, construida posiblemente bajo un sistema de muros en adobe y tejas de barro cocido, al momento el inmueble se encuentra deshabitado. Desde la parte exterior se observa que se adelantó el retiro de la cubierta y se cubrió este sector con plástico, en el muro de fachada se observa abombamiento, grietas de tendencia vertical y escalonada, con longitud cercana de 1.50 metros y 5 milímetros de abertura. Es pertinente resaltar que a la fecha no se han acogido las recomendaciones impartidas por el IDIGER en la visita realizada en el mes de abril de 2019, persistiendo el riesgo de colapso del muro de fachada, por los daños que presenta.

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento rutinario de la vivienda evaluada.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 2ª No. 17-64, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 2A No. 17-64	Sin Información	Muros en adobe	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal localizado al frente del predio de la Carrera 2ª No. 17-64, en un área de 2 metros cuadrados.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de colapso parcial y/o total del muro de fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2A No. 17-64, por los daños que se observan en el mismo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2A No. 17-64, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria.

- En atención al Radicado IDIGER No. 2021ER4438 y el Evento SIRE 5377623 del día 21 de mayo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, emitió la siguiente recomendación, mediante el formato que se relaciona a continuación:

Tabla 3. Formato emitido para el predio evaluado en el presente informe

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8863	21-05-2021	Alcaldía Local de la Candelaria	Restricción del sendero peatonal frente al predio de la Carrera 2A No. 17-64 y del inmueble allí emplazado por riesgo de colapso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2A No. 17-64, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en esta.

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado al frente del predio de la Carrera 2A No. 17-64, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, se encuentran comprometidas en la actualidad por la posibilidad de colapso parcial y/o total del muro de fachada de la vivienda allí emplazada.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, dese su competencia, garantizar la restricción de uso de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2A No. 17-64, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, y del sendero peatonal localizado al frente de esta, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que a la fecha no se han acogido las recomendaciones dadas por el IDIGER con anterioridad mediante el DI- 13086 (abril de 2019), se mantienen las mismas en lo referente a:

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables del predio de la Carrera 2A No. 17-64, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, que posiblemente se encuentra dentro del centro histórico y sector de interés cultural para que de acuerdo con la normatividad vigente adelanten las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda evaluada. Así mismo, que los propietarios y/o responsables del predio en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a las que haya lugar en la vivienda, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de esta.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de La Candelaria desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL *Contratista*
Reviso
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLÁN DEL VALLE Profesional Especializado 222-Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071